

NÚMERO RADICADO: **134-0066-2018**
Nivel o Regional: **Regional Bosques**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMB...**
Fecha: **17/04/2018** Hora: 08:30:37.0... Folios: 1

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

Que la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES

Que mediante Auto con radicado No. 134-0163-2017 del 13 de septiembre de 2017 se inicia un trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE** solicitado por el Señor **EDUARDO WILLIAM VALENCIA VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.350.779, en beneficio del predio ubicado en la Vereda La Gaviota, Paraje La Cumbre del Municipio de San Luis.

Que funcionarios de Cornare evalúan la información presentada y realizan visita el día 1 de noviembre de 2017, de la cual emanó Informe Técnico de Permisos y Autorizaciones para Aprovechamientos Forestales con radicado No. 134-0436-2017 del 7 de diciembre de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. CS-134-0040-2018 del 12 de marzo de 2018, se solicita al Señor **EDUARDO WILLIAM VALENCIA VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.350.779, que comedidamente allegue cierta documentación a la Corporación con la finalidad de dar continuidad al trámite de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE**.

Que mediante comunicado externo con radicado No. 134-0128-2018 del 9 de abril de 2018, el Señor **EDUARDO WILLIAM VALENCIA VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.350.779, allega a la Corporación la documentación requerida para la continuación del trámite ambiental.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano" y en el artículo 80, consagra que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir

y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1º: “El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que una vez evaluada la información presentada mediante comunicado externo con radicado No. 134-0128-2018 del 9 de abril de 2018 y cotejada con la información presentada junto con la solicitud de aprovechamiento de bosque natural con radicado No. 134-0345-2017 del 6 de septiembre de 2017, se evidencia que no hay coincidencia entre el predio denominado “La Cumbre” sobre el cual se acredita la calidad de poseedor del Señor **JOSE DANIEL VALENCIA** y el predio denominado “Guantero”, sobre el cual se pretende llevar a cabo el **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo técnico de la Regional Bosques, la revisión técnica de la información contenida dentro del expediente 05660.06.28597.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente instrumento no procede recurso alguno en vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Expediente: 05660.06.28597
Proyecto: Diana Vásquez
Revisó: Juan David Córdoba
Fecha: 11/04/2018